

El Sr. Rojo Arias.—El testigo era director de *El Liberal* en 1.º de julio último, y continúa siéndolo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Tenía muchos noticieros, muchos reporters en aquella sazón la redacción de *El Liberal*?

Testigo.—Se puede decir que todos los redactores del periódico.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y eran muchos?

Testigo.—No recuerdo en este momento.

El Sr. Rojo Arias.—Poco más ó menos.

Testigo.—Doce ó trece.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y desde el momento en que tuvo conocimiento la opinión pública del crimen de la calle de Fuencarral se dedicaron todos los redactores del periódico á adquirir noticias?

Testigo.—No puedo determinar cuántos eran; pero creo que todos, empezando por mí, cada uno en su esfera de relaciones.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero fué desde el primer momento ó despues, cuando ya se generalizó la noticia del crimen y los comentarios sobre el mismo?

Testigo.—No estaba yo en Madrid cuando se cometió ese delito; me hallaba en Barcelona; no vine á Madrid hasta el 5 de julio, así que no puedo precisar si desde el primer momento se dedicaron todos á averiguar lo que hubiera; mas si puedo asegurar que algunos de ellos se dedicaron desde el primer momento, porque el primer día apareció la noticia del crimen con bastante extensión.

El Sr. Rojo Arias.—Pregunto esto, porque es de interés, porque como hay muchos periódicos que son ecos de la opinión, á éstos les era necesario recoger las noticias en alguna parte, y necesitaban un personal numeroso que frecuentara muchos sitios, y como la propaganda empezó desde los primeros días de la comision del delito, por eso deseo yo saber del director de *El Liberal* el número de noticieros y de reporters que disponia despues de generalizarse el rumor, porque despues se ha dicho que eran todos los redactores de *El Liberal*, y por eso precisamente queria saber cuántos habia en 1.º de julio último.

Testigo.—No se aumentó ninguno, porque siguieron los mismos que anteriormente estaban.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cuántos eran los que habia anteriormente?

Testigo.—Los que dan las noticias me parece que eran cuatro.

El Sr. Rojo Arias.—¿Estaba el testigo en Madrid (y lo puede recordar, porque hablaron concretamente en un artículo que publicó *El Liberal* y que hizo eco en la opinión) el día 10 de octubre?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Recuerda el testigo un artículo que publicó *El Liberal* en esa fecha con el epigrafe de «Volvamos al proceso»?

Testigo.—No lo recuerdo, si el letrado lo precisa más la pregunta.

El Sr. Rojo Arias.—Bueno. En ese artículo, y voy á esplicar el concepto...

Testigo.—El número obra en los autos y me basta una indicacion para recordarlo.

El Sr. Rojo Arias.—Decía: «La actividad individual ha tenido más resultado que la justicia oficial: se conoce ya el paradero de las alhajas y se conocen los detalles del crimen. Recuerda ese artículo el testigo?»

Testigo.—Lo recuerdo.

El Sr. Rojo Arias.—¿Recuerda si se hacia la afirmacion en él de que se habia descubierto el crimen de la calle de Fuencarral?

Testigo.—Si el señor presidente me lo permite, haré una observacion sobre esta pregunta, que creo que es impertinente.

Presidente.—Hágala Vd.

Testigo.—El abogado representante de la acusacion privada formuló en un escrito dirigido á la Sala una peticion de prueba de los asertos de aquel artículo. La sala, en su recto criterio, desestimó la pretension.

La acusacion privada reprodujo la peticion en el segundo *otro* de su escrito de conclusiones, y la Sala, en su auto confirmando el anterior y tambien en su alto criterio, resolvió que no era pertinente. El señor Martínez Muñoz: Pido la palabra. Yo ruego á la Sala diga si habiendo ésta declarado impertinente una prueba escrita, considera pertinente ahora esa misma prueba oral.

El Sr. Rojo Arias.—Permitame la Sala, porque por eso he formulado la pregunta, porque no se estimo entonces la prueba.

El Sr. Martínez Muñoz.—En primer lugar, salvo siempre la pregunta por la que el testigo ha formulado un ruego al señor presidente pidiendo que declare su impertinencia, he de decir que la prueba propuesta por esta acusacion en nombre de D.ª Angela Varela, se desestimó; pero no porque las preguntas que hubiéramos de hacer aquí sobre el artículo de *El Liberal* del 10 de octubre, á que se ha referido mi digno compañero, la defensa de Varela, fueran ó dejaran de ser pertinentes, porque esto no lo declaró la Sala.

Lo que declaró la Sala en el acto en que admitió unas pruebas y rechazó otras, fué que no se podia citar al director ó redactores de *El Liberal* que hubiesen escrito aquel artículo á que nos referimos, porque no se determinaba el nombre y no se podian citar aquí á personas que no eran conocidas por su nombre propio.

Como esto no implica que las preguntas que se formulan en este acto por cualquiera de las partes sobre esos hechos que traia el periódico *El Liberal*, sean ó no pertinentes, entiendo que la defensa de Varela, como cualquiera de las otras partes que aquí intervienen, y como yo mismo tambien pensaba hacerlo, aunque cualquiera de mis compañeros lo harian seguramente con más elocuencia que yo, pueden preguntar sobre los efectos y alcance de ese artículo, siempre que la Sala, y la presidencia en su nombre, no declare la impertinencia de esas preguntas.

Presidente.—El testigo está citado, y tiene la obligacion de contestar á las preguntas que se le dirijan mientras la Sala no declare que son impertinentes.

Testigo.—Lo haré, señor presidente. Sólo hice aquella manifestacion en el deseo de no

incurrir, por efecto de mi ignorancia del proceso, en alguna contradicción con el criterio del tribunal.

El Sr. Rojo Arias.—Reitero la pregunta al testigo: ¿recuerda un artículo que publicó *El Liberal*...?

Testigo.—Pues lo recuerdo.

El Sr. Rojo Arias.—Y el testigo ¿fue el propio autor de ese artículo ó, aunque no lo fuera, sabe á quien se refería el redactor de ese artículo para hacer aquellas afirmaciones de tanto interes en el proceso?

Testigo.—No creo que esté llamado aquí á responder de lo que se escribía, porque esto sería cuestion en todo caso de un sumario aparte; pero, por lo que se refiere al artículo, le conozco como si le hubiera escrito yo.

El Sr. Rojo Arias.—Como podia decirme el testigo que el artículo no era suyo, por eso mi pregunta de si siendo el artículo suyo, sabia á quien aludió; pero si no era suyo, podia haberlo oido y exponerlo tambien. Por consecuencia no le exijo yo ninguna responsabilidad, ni mucho menos, por aquel artículo, sino que nos diga á que persona aludia en él, cualquiera que fuera el autor, al decir que su actividad habia descubierto el secreto y el paradero de las alhajas de doña Luciana.

Testigo.—Recuerdo el articulo perfectamente; pero no puedo contestar, y lo siento mucho, á la pregunta del señor letrado, porque en esta fluctuacion de noticias contradictorias y de datos que se dan á las redacciones de los periódicos, yo no puedo precisar, remontándome á una época antigua, cuál fuera la influencia bajo la que se escribió aquel artículo.

El Sr. Martinez Muñoz.—¿De modo que usted no sabe ni ha sabido que hay quienes poseen el secreto, y se lo reservan, de este delito que aquí se persigue?

Testigo.—Sí, señor, se muchas cosas.

El Sr. Martinez Muñoz.—Desearia que el testigo lo dijera, con permiso de la Sala.

Presidente.—Sí, señor, diga todo lo que sepa.

Testigo.—En primer lugar, debo precisar que cuando yo llegué de Barcelona encontré la opinion de Madrid sobrecitada. El número de cartas que yo recibia como director de *El Liberal*, haciéndome indicaciones de todo género, le podrá adivinar la Sala, puesto que sus dignos individuos habrán ejercido alguna vez el cargo de jueces instructores, y saben que cuando ocurren delitos de cierta notoriedad é importancia, acuden á los jueces multitud de indicaciones y de datos anónimos ó firmados, que la discrecion del tribunal, como la discrecion del director de un periódico, aprecian para juzgar su valor. En vista de esto, empecé á hacer averiguaciones respecto á todos ellos y unos eran comprobados y otros tenían cierto viso de verosimilitud, por si podrian contribuir á que el juez y el fiscal conocieran todos los datos que llegaran á mi conocimiento, respecto de este hecho.

Por consiguiente, todo cuanto en aquella época publicaba el periódico, era reflejo completamente reflejo de indicaciones per-

sonales ó por escritos anónimos ó por conferencias verbales.

En esto, una tarde hallándome yo paseando por el Prado, por los últimos dias del mes de julio, me encontré con el dignísimo señor juez municipal del distrito del Hospicio, que habia sido accidentalmente de instruccion durante algun tiempo, el cual me interrogó acerca de una larga noticia que yo habia publicado en el número del 18 ó del 19 de julio explicando de una manera análoga, casi idéntica á lo que despues hizo ó empleó *El Imparcial*, para explicar eso mismo, respecto á la visita que el Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Rios habia hecho á la Cárcel-Modelo en los primeros momentos del suceso.

Se lamentó de que yo hubiera incurrido en grandes inexactitudes de que no tengo para qué hablar, y estando en esta conversacion, pasó al lado el Sr. Millan Astray, y dirigiéndose á mí me dijo:

—D. Mariano—ésta era su manera de llamarme, ¿quisiera Vd. que hablásemos dos palabras?

—Con mucho gusto.

Y despues de terminar mi conversacion con el Sr. Serrano y Echevarría, me dijo el Sr. Millan:

—¿Qué les he hecho á Vds. para que me traten tan mal?

—Sr. Millan, nada; Vd. lo puede comprender fácilmente.

—¿Por qué?

—Veo una intervencion tan marcada en este proceso, y tiene ciertas anomalias tan inexplicable al perseguir los hechos, que tiene Vd. que ponerse en guardia respecto á los móviles que puedan impulsar á usted para tomar esa participacion en él, tanto más cuanto que no se explica que sea usted auxiliar de la administracion de justicia en este asunto, habiendo sido director de la Cárcel-Modelo.

—Crea Vd. que yo no temo absolutamente nada.

—Poco á poco, Sr. Millan; Vd. no podrá negar que hay una opinion unánime, ó por lo ménos muy extendida, que revela que cree que el Sr. Vazquez Varela salia de la cárcel con mucha frecuencia en la época en que Vd. era director. De eso, Sr. Millan, necesitaba Vd. justificarse, adoptando una conducta que no inspire sospechas.

—Usted me juzga á mí muy mal.

—Yo no; hasta ahora no tengo para qué juzgarle.

Hay que advertir, señor presidente, que mis relaciones con el Sr. Millan eran de esas amistades que se contraen con mucha facilidad cuando se ejerce el cargo ó las funciones de periodista. Yo habia conocido al Sr. Millan hace tiempo; y unos meses ántes, me habia demostrado ciertas deferencias cuando estando en Zaragoza tuvo la bondad de enseñarme el penal. Aquí en Madrid hube tambien de pedirle que intercediera por un penado, y viera si podia colocarlo en las oficinas de la cárcel, por que un compañero de redaccion, amigo del Sr. Millan, me lo rogó así, presentándome una carta, y en ella puse al pie una linea de

recomendación, y eso prueba la amistad y la confianza que entre los dos existían.

No extrañará, pues, la sala que la conversación que estoy refiriendo tuviera ese tono amistoso; pero insistiendo el Sr. Millan, en que él era completamente inocente, yo le añadí: «Tenga Vd. mucho cuidado, porque para mí sería muy doloroso verme en la precisión de tener, bien en el periódico, ó de otra forma, que acusarle á Vd.»—«D. Mariano, es que si á mí se me tocara á un pelo, entonces bajaría el presidente del Supremo de su silla. (Grandes rumores en el público.)

El Sr. Millan (levantándose vivamente).—No es exacto.

Presidente.—Repórtese. El testigo está declarando, y no consiento que se le interrumpa.

Testigo.—Siento mucho, Sr. Millan, que se incomode. Es Vd. muy ligero de carácter y es lástima que proceda con esa ligereza.

El Sr. Cobena.—Ruego á la Sala no consienta que el testigo dirija cargos al procesado?

El Sr. Ballesteros.—No son cargos, pero opino que los procesados tampoco deben interrumpir.

Presidente.—Orden; está declarando el testigo, y la Sala apreciará como debe su declaración. Siga el testigo.

Testigo.—«Señor Millan, le contesté, eso es impropio de una persona de su carácter, porque si fuera verdad, que no lo creo, sería una indignidad. Siendo inexacto, dejo la conducta á su juicio de Vd.»

Nos separamos de mal talante: él, quizás, un poco molestado porque creía que le había hablado con dureza.

Posteriormente, y por carta que tuve recientemente de un señor comerciante de Carrion de los Condes, me decía que el señor alcalde constitucional de un pueblo cuyo nombre no recuerdo porque no traigo conmigo la carta, hallándose esta persona en los baños de Mondáriz había leído una carta del Sr. Millan en la que decía lo que acabo de manifestar, añadiendo el comerciante por sí el señor alcalde no quisiera declararlo: «Aquí están cuatro personas sin tacha, que jamás han sido procesadas, y por tanto, todas ellas de representación.» Esto lo he referido por la interrupción del señor Millan.

Claro está que yo, con aquella forma un poco dura en efecto con que había procedido, empecé á asentar en mi ánimo la desconfianza hacia el Sr. Millan. Pasaron tres ó cuatro días, y al retirarme una tarde á la redacción, fué á avisarme un amigo que el señor Millan se encontraba en un puesto de agua de la plaza de Oriente con algunas personas de las que han tenido que ver en el sumario. Fui enseguida, y la aguadora me dijo que acababan de marcharse Millan y las personas que me habían indicado.

En el deseo de averiguar qué podía ser aquello, y suponiendo que era un error del juzgado en aquel momento, me fui á la dirección de la Cárcel-Modelo á averiguar si habían llevado á aquellos presos. En la plaza de Cánovas me encontré con un joven, á quien conocía de vista, y que creo que era

perito agrónomo, y que ahora está en Filipinas, el cual me dijo que el chico de una de aquellas mujeres decía muy contento: «Hoy tenemos trigo fresco, porque vamos á declarar y reconocer á Fernando Blanco» Entonces fué cuando yo escribí un artículo refiriendo los hechos y demostrando que todo aquello había sido una trama urdida por dos penados, uno de ellos, el llamado Calero, que me había escrito varias cartas y me había amenazado, por medio de su su madre, porque no quería insertar sus cartas, y otro penado, Cámara, que había sido criado del señor Millan.

Al día siguiente de publicar el artículo vinieron á la redacción la madre de Calero, la mujer de Cámara y dos muchachos, todos asustados, diciendo en la redacción: ¡Por Dios! ¡qué han hecho Vds., que nos pierden!

Yo no estaba en la redacción. Llegué á los pocos momentos y los compañeros me dijeron que les habían contestado que se fueran tranquilas, pero que no se dejaran alucinar por ofrecimientos ni intimidar por amenazas.

Como tenía conocimiento de la inocencia de Fernando Blanco por un exhorto del juez de su pueblo, ya no nos ocupamos del asunto; pero esto vino á corroborar mis sospechas de que la intervención del Sr. Millan era algo más oficiosa de lo que pudiera esperarse de un mero agente subalterno de la policía judicial y al interés que podía tener el Sr. Millan era que si Varela salía de la cárcel no se pudiese probar.

Si el señor presidente me lo permite, consultaré una nota que traigo para seguir prestando declaración.

Presidente.—Puede Vd. hacerlo.

Testigo.—En la redacción se recibieron multitud de cartas y noticias. Una de ellas se refería á que á doña Luciana Borcino la habían visto pasar por el paseo de Santa Engracia algunos días antes del crimen, y á un precisando que era día de fiesta y que no iba sola, sino acompañada de un jóven con barba.

Hicimos todo género de gestiones para averiguar qué había de cierto, hasta que por fin se supo que en efecto había persona que la había visto, no asegurándolo, porque no la conocía, pero sí á una señora acompañada de un jóven á quien conocí.

Interrogada esa persona por un compañero nuestro, dijo que, en efecto, allá por los últimos días del mes de mayo ó junio, un domingo iban por el paseo de Santa Engracia, y á poca distancia delante de él, una señora y un jóven á quien conocí, porque no se le desmintaba. «Me adelanté, dijo aquella persona, y observé que aquel jóven me era conocido: era Varela con barba postiza.

Yo no conocía á la madre de Varela; pero la señora con quien iba era de buena presencia, alta, de bastante edad, y recuerdo que iba vestida de negro. Como sabía que Varela estaba preso, pasé sin decirle una palabra.—¿Usted conocía á Varela?—le preguntó mi compañero.—Ya lo creo, he estado varias veces con él y con varios amigos en la calle de Alcalá, núm. 4 ó 6, tomando

copas, y despues le he visto otras muchas veces.—Como ese testigo está citado por la Sala, no digo más sobre este asunto.

Debo advertir que de las denuncias que se hacian al periódico procuraba yo siempre averiguar lo que hubiera de cierto. Una de ellas se referia al médico Sr. Raffo, y el señor Juez me llamó para comprobarla y entonces me ofreció que acogeria todos cuantos datos yo quisiera suministrarle para el esclarecimiento de los hechos; y en efecto, le mandé cartas, volantes recibidos, etc. Uno de los que le mandé fué el de un señor que me dijo:—Hombre, sería conveniente que el señor Juez oyera el testimonio del teniente coronel de ejército D. Joaquin de los Rios, porque ese señor tuvo ocasion, estando en la Habana, de conocer á Evaristo Medero por haberle prendido y en Madrid le ha vuelto á ver.

«Cuando yo supe por los periódicos que se habia cometido el crimen, decia el Sr. Rios á la persona que me ha referido el hecho, recordé que el mismo dia que se cometió, habia encontrado á Medero, con una mujer saliendo de la casa del crimen, ó de la inmediata porque no precisamente le vi salir, pero si en la acera. Me chocó, como digo, verle salir, y como yo tenia antecedentes desfavorables de él inmediatamente me puse en guardia.» Todo esto lo comunicó al juez instructor y no he visto en el proceso ninguna indicacion, al menos de lo que yo conozco. En vista de esto, yo rogué á la persona que me habia suministrado estos datos, si tenia inconveniente en deponerlos ante el tribunal, y me contestó que no. Por cierto que una de las personas que habian reiterado su denuncia, no se si en periódicos ó al tribunal, porque el señor teniente coronel de los Rios se marchaba destinado á Cuba, como se marchó en efecto el 17 de setiembre, esta citado para declarar. La Sala podrá apreciarlo cuando llegue el examen del testigo de referencia.

Realmente nada más tengo que decir sino manifestar otro hecho del cual debo hablar á la Sala, porque, aun cuando á mi no me es conocida la persona á que me refiero, la Sala puede llegar á ella con facilidad puesto que yo le indicaré los medios suficientes.

Cierto dia me encontré en casa con un escrito que tenia el membrete del Ateneo, en el cual se me hacian indicaciones sumamente graves, que yo no podia de ninguna manera desatender, puesto que se me citaban por una persona conocida mia, é inmediatamente me fui á su casa y le dije:

«He recibido esta carta: sé que Vd. ó un amigo de Vd., ó los dos juntos, regresando del teatro de Maravillas, en la noche del 1.º de julio, al pasar por la calle de Fuencarral se tropezaron Vds. con dos personas que salian precipitadamente de una de aquellas casas.» «Es verdad, me dijo, pero no fui yo, fué mi amigo.» Entonces, y con referencia al amigo suyo, añadió que una de esas personas cerró la puerta con llave, se la guardó en el bolsillo y se marcharon.—Bueno, pues yo desearia que me dijera usted quien es su amigo para hablarle.—Ante todo, me replicó, ¿por dónde sabe Vd. la noticia? «La sabe Vd. por D... Fulano de

tal? Y me citó a un oficial del ministerio Estado.—No tengo el gusto de conocerle, porque aun cuando conozco á otro de ese mismo apellido, ese se encuentra á muchas leguas de Madrid: lo sé por una carta que he recibido.

El hecho es exacto, es verdad.—Pues yo suplico á Vd. me diga si su amigo quiere corroborar eso, porque es un dato sumamente importante y de gravedad, y debe llegar á conocimiento de los tribunales.—¿Y cómo lo sabe ese señor?—Muy sencillo: conoce á Varela muy bien, y al dia siguiente, cuando tuvo noticia del crimen, acordándose del hecho y de la extrañeza que le habia producido, porque el creyó que salian de alguna *juerga* con alguna modista del piso cuarto, fué á la calle de Fuencarral para cerciorarse de la casa que habian citado, y vió que, en efecto, era la núm. 109, y la persona que primeramente habia salido era el Sr. Vazquez Varela. (Gran sensacion.)

Pasados unos dias escribí á mi amigo: «Voy á tener que declarar en el juicio, y yo desearia que me suministraras datos.» «Pues no se los puedo dar, á Vd., porque mi amigo se ha marchado á la feria de Sevilla; cuando venga, yo se lo diré.» Las personas á que aludo eran D. Mariano Juderias Bender, oficial de la interpretacion de lenguas, amigo de la persona que vió á Varela y don Roberto Dupuy de Lome, secretario de legacion y auxiliar en el mismo ministerio, á quien el Sr. Juderias, segun él mismo me confesó, le habia hecho antes que á mi esta revelacion. (Rumores.)

Fiscal.—El ministerio fiscal pide que se cite á las dos personas que acaba de indicar el testigo.

Testigo.—Ruego al señor presidente me dispense todavia algunos minutos.

Presidente.—Sí, señor.

Testigo.—Habia yo recibido una indicacion que en el primer momento hube de desechar, pero encontré un amigo hace muy pocos dias que me dió alguna referencia respecto al hecho á que aquella carta aludia resultando de ella que el dia 2 de julio, á la una y media de la mañana próximamente, se presentó en la calle del Duque de Alba, núm. 4 ó 6, á la puerta de un establecimiento de vinos un coche en el cual iban en el pescante el cochero y un joven embriagado perdidamente, y dentro dos personas que no pudo precisar, pero que una de ellas era mujer, no pudiendo apercibirse si llevaba vestido negro aunque pudo observar que sacó un brazo por la ventanilla. El que iba embriagado en el pescante era el Sr. Varela.

La persona que me facilitó estos datos es un parroquiano del peluquero de la misma casa, el cual se lo habia referido á varias personas parroquianas tambien y una de estas es la que á mí me lo ha dicho. Si el peluquero negara lo dicho, añadió, puede usted indicarme que yo iré á corroborar eso, como irán sin duda otras personas.

Por consiguiente, ruego á la Sala que llame tambien al dueño de la peluqueria de la calle del Duque de Alba, núm. 4 ó 6, si es que lo cree conveniente.

Presidente.—Tome Vd. nota, señor relator, de esas señas.

El Sr. Martínez Muñoz.—¿Y eso sucedía á una y media de la tarde?

Testigo.—En la madrugada del 2 de julio á esa hora próximamente; cuando estaba a autoridad interviniendo en el incendio producido en la calle de Fuencarral.

El Sr. Galiana.—Esta defensa pide que se cite á Evaristo Medero por ser uno de los que, según ha dicho el testigo, vió acompañado de una mujer por la noche en las cercanías de la casa del crimen.

Testigo.—Por la tarde.

Presidente.—Eso no tiene relacion ni importancia.

El Sr. Galiana.—Yo creo que tiene muchísima relacion con los hechos, por lo cual puplico á la Sala se sirva acordar que venga este testimonio al juicio.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo, por la intervencion del periódico que dirige, dice que llevó á los tribunales aquellos datos que creia podian ser de interés para la investigación de la verdad, y ha expresado que recibió mucha correspondencia y que tambien tuvo conferencias verbales de gentes extrañas á la redaccion, y mi pregunta va á aclarar este punto. ¿La correspondencia que recibía como director de *El Liberal* relacionada con esta causa, era firmada ó era anónima?

Testigo.—Lo he dicho anteriormente, unas eran firmadas y otras anónimas.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que el testigo aceptaba las anónimas y publicaba sólo las firmadas, ó las aceptaba y publicaba todas aunque no fueran firmadas?

Testigo.—Por sentido comun y por propio decoro, en las firmadas iba á comprobar las firmas, y las no firmadas, si el hecho se confirmaba las publicaba, y si no, hacía caso omiso de ellas.

El Sr. Rojo Arias.—Pero como resulta del periódico mismo una cosa y es que las cartas que recibía *El Liberal* firmadas, las publicaba íntegras con las firmas y las conferencias ó las confidencias que recibía las llevaba al tribunal, deduzco yo y deseo que se establezca bien esta diferencia: que *El Liberal* estampaba en sus columnas noticias que no tenían más autoridad que las que le daba anónimo recibido.

Esta es, pues, la pregunta: ¿Por más que se apresurase imparcialmente y con gran celo á publicar aquella correspondencia que llevara firma, denunció al juzgado aquellas manifestaciones que personalmente la hacían en su despacho de director, como sucedió con las del Sr. Raffo y con otras que ha indicado el testigo en su declaracion?

Testigo.—Contestaré si el letrado del señor Vazquez Varela precisa á los hechos á que se refiere, si corresponden á cartas firmadas, á conferencia particular, porque las noticias que ha recibido *El Liberal* son tantas, que es imposible recordarlas en conjunto.

El Sr. Rojo Arias.—Son tantas las noticias que han resultado inexactas, publicadas por *El Liberal*, que es imposible enumerarlas, pero...

Presidente.—Yo ruego al letrado que no haga más que preguntas concretas.

El Sr. Rojo Arias.—Sin ser á pregunta mia, se ha admitido al testigo que haga una relacion extensísima de hechos que no estaban en la pregunta, y que se han traído exclusivamente para inculpar á D. José Vazquez Varela, y me parece que debe permitirse á esta defensa que ha estado oyendo con calma esas preguntas y leyendo por espacio de nueve meses falsas noticias en *El Liberal*, que se la debe permitir, cuando se presenta aquí su director, y al ser interrogado denuncia hechos que no ha querido traer por conducto de la representacion legítima que tiene en esta Sala y en este juicio, me parece que se le debe dejar usar de este derecho y no impugnarle porque intenta averiguar, esto que tanto afecta á la defensa de D. José Vazquez Varela.

Presidente.—¿Pero qué es lo que trata de averiguar el letrado? (Risas. El Sr. Perez de Soto se rie tambien.)

El Sr. Rojo Arias.—Lo que trato de averiguar, y me alegro escitar la hilaridad del público y de mi compañero el defensor de Dolores Avila...

El Sr. Perez de Soto.—La defensa de Dolores Avila...

Presidente.—¡Orden! No permito discusiones.

El Sr. Rojo Arias.—Estamos oyendo una declaracion que viene siendo objeto de expectacion hace mucho tiempo, porque no es la defensa de Vazquez Varela quien ha anunciado que el director de *El Liberal* iba á hacer revelaciones asombrosas: se ha hablado de carteras, y en muchos periódicos que tienen representacion en este juicio (aunque no haya sido *El Liberal*) se ha hablado de muchos hechos y yo tengo esta única ocasion de esclarecerlos.

Respecto á apreciarlos ya llegará el dia, pero para esclarecerlos no hay más que este momento, y como se trata de un testigo (asi anunciado) y como se trata de un testigo que ha oido y traído hechos de gran relacion directa con este proceso, que ha reservado para este momento, aunque tiene al procurador Sr. Rodero, que le representa en el juicio...

Presidente.—Yo ruego al letrado que pregunte con arreglo á la ley.

El Sr. Rojo Arias.—Yo pregunto con arreglo á la ley y me he de limitar á hacer un ruego á la Sala, y que consiste en que ella interroge al testigo acerca de hechos que considero esenciales despues de oida esta declaracion.

Presidente.—Puede proseguir interrogando el letrado.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo afirma que las noticias que ha publicado *El Liberal* las ha recogido de correspondencias y de confidencias... (El testigo: Y de conferencias.) Bien, de conferencias. Y yo le pregunto: ¿se ha limitado á publicar en el periódico aquellas noticias que recibía por escrito y que tuvieran forma conocida?

Testigo.—Ya he dicho anteriormente que no puedo en este momento precisar los centenares de noticias que se publicaron, porque seria necesario que se me dijera: «Pa-

les noticias, y si Vd. no las recuerda, busque Vd. los antecedentes que originales habia en el periódico, y entonces podria decir cual procedia de una conferencia personal, cual de una carta escrita, cual de una anónima, pero cuyo dato he comprobado yo. ¿Qué quiere que diga más el señor letrado defensor?

El Sr. Rojo Arias.—Lo siguiente: si confiesa el testigo que ha publicado noticias comunicadas por anónimos despues de comprobarlas.

Presidente.—Dice que sí.

El Sr. Rojo Arias.—Pues que diga cómo las ha comprobado, por qué persona, porque la comprobacion de un anónimo no puede hacerse sino con el autor del anónimo ó investigando por otros caminos la verdad de esas noticias.

Testigo.—Es imposible contestar á eso.

El Sr. Rojo Arias.—Pues yo le pregunto: ¿aquellas noticias anónimas que haya recibido ó haya comprobado, dígame con quién y á qué hechos se referian, ó diga que no puede determinarlos.

Testigo.—Con nueve meses de fecha y habiendo 14 redactores y yo, su humilde compañero, y habiendo intervenido todos, el decir hoy, «vuélva Vd. á averiguar ese hecho», ó el recordar á quién le he encomendado un servicio determinado, lo creo imposible.

Además, hay otra circunstancia, y es que algunas noticias, por no haber sido comprobadas, iban en forma interrogativa, con lo cual se demostraba que habia dudas por nuestra parte respecto de la cosa, y que aun cuando resultaran inexactas, habian sido dadas por nuestra parte con el deseo de encaminar al esclarecimiento de la verdad, y eso es lo que probablemente creyera el señor letrado de Vazquez Varela que es lo que se ha falsificado. No hay tal cosa.

Todos los redactores han demostrado el mismo celo é interés por auxiliar á la accion de la justicia, puesto que desgraciadamente los medios de que dispone, por la deficiencia de la policia, son insuficientes.

Nosotros, digo, nos hemos consagrado á ese trabajo, porque sabe la Sala y el público que hemos dado siempre lugar preferente á este asunto. Por consiguiente, es imposible que yo pueda precisar si las noticias falsas á que se refiere el señor letrado, son aquellas que se han publicado en sentido interrogatorio.

El Sr. Rojo Arias.—Voy á dirigirle otra pregunta. ¿Publicó *El Liberal* en sentido dubitativo la declaracion de Vazquez Varela ante el juzgado, ó tomó la noticia de otro periódico, ó por dónde comprobó su identidad?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que resulta que una diligencia tan importante como es la confesion de Varela no recuerda cómo la comprobó?

Testigo.—No tengo seguridad, y por eso no lo afirmo; pero me parece que ese artículo se tomó de un periódico, y por cierto que sin darle gran valor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Despues que se descubrió que habia sido una invencion de un

periódico, ¿se apresuró á comunicárselo á sus lectores el periódico *El Liberal*?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Podria citar el número?

Testigo.—No recuerdo; seria quizá en uno de los posteriores.

El Sr. Rojo Arias.—Es decir, supone, ni afirma.

¿Hizo lo mismo con la declaracion de Medero, que tambien ocupaba columna y media?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Rojo Arias.—¿No recuerda si rectificó?

Testigo.—No me acuerdo ni del artículo ni de las consecuencias del artículo.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo ha dicho que supo por un amigo que doña Luciana Borcino solia pasear, no recuerdo si por el paseo de Santa Engracia, con un jóven que llevaba barba postiza, en el mes de mayo ó primeros de junio.

Testigo.—En dia festivo.

El Sr. Rojo Arias.—Y que le afirmó un testigó que está citado y admitido en prueba, que el jóven aquél era D. José Vazquez Varela. ¿No ha dicho esto el testigo?

Testigo.—Perfectamente.

El Sr. Rojo Arias.—Pues yo pido que diga el nombre de ese testigo citado y admitido, porque pudiera ser muy bien que no citándolo pasara desapercibido para esta defensa cuando venga á declarar, si bien no para la Accion popular, que presumo habrá sido la que le habrá presentado.

El Sr. Ballesteros.—Se le interrogara sobre ese extremo.

El Sr. Rojo Arias.—Aunque yo tenga ri en la palabra de mi digno compañero, yo quiero que diga el nombre.

Testigo.—Está propuesto en la prueba última presentada por la Accion popular.

Presidente.—¿Sabe Vd. el nombre?

Testigo.—Sí, señor; Olalla ó Santaolalla.

Relator.—Ricardo Santaolalla.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo, refiriéndose en su origen á una carta con el membrete del Ateneo, no nos ha dicho si esa carta iba firmada y por quién.

Testigo.—¿Para qué? Si estoy yo aqui para responder de su contenido.

El Sr. Rojo Arias.—Perfectamente, pero no nos ha dicho el nombre del autor de la carta, y yo le pregunto: ¿Era anónima?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿No puede revelar el nombre de la persona que la suscribia?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que el nombre de esa persona no puede tenerse para confirmacion de las otras dos personas con quienes se ha entendido el testigo?

Testigo.—ni hace falta tampoco.

El Sr. Rojo Arias.—Eso me parece que no es el testigo quien ha de apreciarlo, sino la defensa de Vazquez Varela y las de las demás partes.

Testigo.—Es un testigo de tercera referencia, y como los de primera me han dicho que es verdad, y los he citado, no sé para qué quiere el señor letrado saber el nombre.

El Sr. Rojo Arias.—Pero desde el momento que el testigo afirma que... (Rumores.)

Yo no entiendo, señor presidente, y no me refiero á los rumores del público, por qué este afán de querer obtener con murmullos lo que no se puede obtener bien á bien, porque la defensa de Vazquez Varela ha de estar interrogando tanto tiempo y tantas cosas como considere convenientes, sin cansarse ni entrar en discusiones en puntos de ley con los testigos, que yo aplaudo que la Sala lo tolere.

Conste que el testigo que declara que ha recibido sobre esto una carta del Ateneo, á cuyo autor conoce, dice que no considera necesario expresar el nombre, fundándose...

Testigo.—Señor presidente...

El Sr. Rojo Arias.—Estoy hablando, pero no tengo inconveniente dejarlo para cuando el testigo haya acabado... Fundándose, digo, en que ha comprobado las noticias que en esa carta se le daban.

Testigo.—Yo no quiero quedar, y la Sala lo comprenderá perfectamente, bajo la impresión de un concepto desfavorable lanzado aquí por la defensa de Vazquez Varela. Yo creía que con mis negativas se comprendería que consideraciones de caballerosidad, á las que una persona honrada no puede faltar, me habian impedido revelar el nombre de ese testigo; pero puesto que el letrado no lo ha comprendido, manifiesto á la Sala, bajo palabra de caballero, que estos eran los móviles que me habian impulsado á seguir esta conducta (Muy bien.)

El Sr. Rojo Arias.—Si el testigo no hubiera invocado razones de ley, sino de decoro, se hubiera apresurado el letrado de Vazquez Varela á pedir que no citara el nombre.

Testigo.—Creía hablar con personas que me entendieran.

El Sr. Rojo Arias.—Pero cuando ha calificado la pertinencia...

Presidente.—Tenga la bondad el letrado de dirigirse á la Sala, no al testigo.

El Sr. Rojo Arias.—¡Si me dirijo á la Sala, no al testigo!

Yo no he intentado sino oponerme á una razón de ley que intempestiva ó improcedentemente ha invocado el testigo; y yo declaro á la Sala que si era una razón de delicadeza la que le obligaba al testigo á no revelar su nombre, le escito á que perseverare en no decir el nombre del que le ha escrito esa carta.

Relatando el hecho ha dicho el testigo que esas personas á que se ha referido, como comprobación de la carta del Ateneo, le han afirmado que en la noche del 1 al 2 de julio vieron salir á dos personas del número 109 de la calle de Fuencarral, una de las cuales era D. José Vazquez Varela.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Pues es de mucho interés el que se fije la hora, porque de que fueran las once de la noche á que fueran las doce puede haber la diferencia de que estuviera ó no abierta la portería y no pudieran salir esas personas que ha citado el testigo, y no pudieron esas personas va-

cerrar la puerta y meterse la llave en el bolsillo.

Yo le escito al testigo á que diga con exactitud la hora.

Presidente.—El testigo ha dicho que estaba cerrada. ¿Ha dicho eso?

Testigo.—Que cerraron con llave...

El Sr. Rojo Arias.—Pero como si eran más de las once de la noche estaría la puerta cerrada...

Testigo.—Si yo hablo por referencia! Y puesto que no presencié el hecho, no puedo decir eso.

El Sr. Rojo Arias.—¿Le dijeron que era á las once, ó antes ó despues?

Testigo.—Yo creo haber oído que á las once.

El Sr. Rojo Arias.—¿A las once precisamente? ¿No pudiera ser las once ó las once y cuarto?

Presidente.—¡Pero si he dicho que no admito discusión en este terreno!

Tenga en cuenta el letrado que el testigo está contestando lo que le parece. (Rumores.)

El Sr. Rojo Arias.—Yo no puedo tolerar, porque afecta á la defensa de Vazquez Varela, que un testigo que no se limita á contestar, sino que hace relaciones por las que nadie le pregunta, se sienta molestado porque diciéndole yo que un hecho que ha citado si fué á las once poco más ó menos...

Presidente.—No dejo al letrado hablar en ese terreno. Las preguntas que le hace al testigo, las ha contestado ya y si quiere el letrado yo se las contestaré. (Muy bien, muy bien.)

Presidente.—¡Silencio! no se permiten señales de aprobación ó de desaprobación.

El Sr. Rojo Arias.—Pero como el testigo ha hecho referencia, conste que no sabe si fué antes ó despues de las once de la noche.

Presidente.—El testigo ha dicho por referencia que no sabe si fué á las once antes ó despues y que la puerta estaba cerrada. ¿Es esto lo que ha dicho?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Perfectamente y yo le he escitado á que dijera si habia sido antes...

Presidente.—Pero si él ha dicho que no.

El Sr. Rojo Arias.—Pues conste que no puede determinar si fué antes de las once.

Yo no sé si el testigo cuando se ha acercado al señor secretario relator, le ha dado el nombre respecto al otro hecho del barbero y del parroquiano que le hizo la referencia. Si se lo ha dado no tengo que pedirle ese nombre, pero si no es así y no le privan razones de delicadeza el revelar el nombre de ese parroquiano, yo ruego á la Sala se sirva preguntarlo al testigo.

Testigo.—Se lo he manifestado ya al señor secretario relator.

El Sr. Perez de Soto.—Dado que el teniente coronel Sr. Rios se halla en Cuba y es imposible el que venga á declarar como testigo, y siendo á la vez indispensable su testimonio, pido á la Sala que á costa de esta defensa, si es preciso, se le telegrafie, á fin de comprobar los extremos de la declaración de este testigo.

Presidente.—No se admita.

El Sr. Perez de Soto.—Pues entonces que se le cite.

Presidente.—Tampoco.

El Sr. Perez de Soto.—Pues que conste mi protesta en el acta por denegacion de prueba.

Presidente.—Pues que conste.

El Sr. Cobeña.—Dice el testigo que tuvo amistad con D. José Millan Astray, lo cual quiere decir que ya no la tiene; es más, de la relacion de los hechos expuestos ante la Sala, parece desprenderse que la ruptura de esta amistad no es anterior al 1.º de julio, sino posterior, puesto que en los primeros dias de esa fecha, se encontró en el Prado con el Sr. Millan Astray y habló con él.

Testigo.—En los últimos dias de julio.

El Sr. Cobeña.—Anteriormente al delito, cuando no habia contra el Sr. Millan Astray sospechas, ¿tenia Vd. algun resentimiento con él?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Cobeña.—Y despues, cuando al señor Millan Astray se le puso en libertad, si Vd. no tenia ningun resentimiento con él, ¿a qué se debia entonces ese enfriamiento de relaciones entre el Sr. Araus y el Sr. Millan Astray?

Testigo.—He dicho á la Sala que el enfriamiento de mi amistad era por serme sospechosa la conducta del Sr. Millan Astray, y así se lo dije.

El Sr. Cobeña.—Bien, no se moleste el testigo. Lo que yo quiero decir es si despues de la fecha en que le vió en el Prado, y yo creo que me explico perfectamente, si existia algun motivo fuera de esta causa, que enfriara la amistad de Vd. con el señor Millan Astray, si habia mediado alguna peticion de algun favor al Sr. Millan Astray.

Testigo.—¿Como yo no fui quien lo pedí!

El Sr. Cobeña.—¿Recuerda el testigo si en el mes de abril del año de 1888 (del año pasado), no el testigo, sino un individuo de la redaccion de su periódico, escribió una carta al Sr. Millan Astray, pidiéndole un favor que exigia una falta reglamentaria? ¿No recuerda Vd. que se hayo puesto esa carta en que se pedia, como digo, se diese permiso para salir un preso, del sitio del que el reglamento no permite salir á los penados?

Testigo.—No tengo noticia: lo he dicho anteriormente: creo que la escribió un compañero mio de redaccion, intimo amigo del señor Millan Astray, y que yo puse una postdata; y tambien creo que se pedia en esa carta que hiciera todo lo posible para suavizar la situacion del preso que se le recomendaba, dándole algun empleo de escribiente ó de agente mecánico. Eso entendí que decia la carta de un amigo mio al señor Millan Astray, pero nada más.

El Sr. Cobeña.—¿De modo que no recuerda nada más sino que en la carta se pedia el favor de una colocacion?

Testigo.—Ya he dicho que se pedia el que se le diese algun servicio mecánico que suavizase la situacion de ese preso, y creo que lo he manifestado bien claro.

El Sr. Cobeña.—¿Y recuerda el testigo que ese favor que se pidió al Sr. Millan Astray fué negado?

Testigo.—¿Qué habia de serlo! Por el contrario, hizo lo que le pedia mi amigo, y por cierto que la carta venia en verso.

El Sr. Cobeña.—El favor ese fue negado. ¿Fué acaso esa la causa del resentimiento del testigo con el Sr. Millan Astray?

(Los abogados señores Ruiz Jimenez y Ballesteros, de la accion popular, pronuncian palabras que no se entienden.)

El Sr. Cobeña.—Yo ruego al testigo que conteste á las preguntas que le formulo, y que no se me hagan observaciones por parte de algunos de los señores letrados, porque estoy en mi derecho exigiendo contestaciones concretas y sencillas, máxime cuando yo no interrumpo nunca á mis compañeros.

Presidente.—Ruego á los señores letrados que no interrumpen á la defensa del señor Millan Astray.

El Sr. Cobeña.—¿Fué la causa que he dicho la que enfrió la amistad del Sr. Araus con el Sr. Millan Astray?

Testigo.—Mal podia ser por este motivo cuando, repito, que el redactor de mi periódico recibió una carta sumamente expresiva del Sr. Millan Astray, y hasta en verso, en que le decia: «Queda Vd. completamente satisfecho.»

El Sr. Cobeña.—Pues yo desearia que el testigo buccase esa carta, porque la contestacion era negativa.

Testigo.—La carta no venia dirigida á mí.

Presidente.—El testigo ha dicho que no es á él á quien se ha dirigido la carta.

El Sr. Cobeña.—Pues vamos á otra cosa. El testigo ha referido que una tarde le fueron á avisar á la redaccion de *El Liberal*, diciéndole que habian visto al Sr. Millan Astray en un puesto de la plaza de Oriente, hablando con dos mujeres?

Testigo.—He dicho que al llegar yo á la redaccion, vino una persona, á quien no tengo inconveniente en nombrar, el Sr. Peris, director de *La Verdad Penitenciaria*, á decirme: «El Sr. Millan Astray está en la Plaza de Oriente con dos individuos.»

El Sr. Cobeña.—Creo que el testigo oye con prevencion mis preguntas, porque en eso mismo estribaba esta última, en si le dijeron que el Sr. Millan Astray estaba con dos mujeres en un puesto de la Plaza de Oriente.

Testigo.—Cuando yo fui á la Plaza de Oriente ya no estaban en el puesto ni el señor Millan Astray ni las dos mujeres.

El Sr. Cobeña.—¿Y Vd. qué estuvo hablando con la dueña del puesto de agua? ¿Le dió noticia ella de si el señor Millan Astray, en su conversacion con esas mujeres, dijese algo que se relacionase con esta causa ó las diese dinero el Sr. Millan Astray? ¿Y recuerda tambien si se marchó despues el testigo á las inmediaciones de la Cárcel-Modelo, y que allí un joven, que tenemos la desgracia de que esté en Filipinas, le dijo que esas mujeres estaban muy contentas y que les habia oido decir: «Ya tenemos trigo?»

Testigo.—Este era un joven que yo conocia de vista, y me dijo efectivamente, que habian llegado muy contentas las dos mujeres, y que iban diciendo que ya tenían

trigo, porque reconocerían en aquel día á Fernando Blanco. Este joven era efectivamente el hijo de la Cámara.

El Sr. Cobeña.—¿El testigo sabe si ese joven que está en Filipinas conocia de antemano á esas dos mujeres?

Testigo.—Sí, señor; porque vivia en la misma casa que ellas, en el piso cuarto, inmediato al de éstas.

El Sr. Cobeña.—¿Y sabe por casualidad el testigo qué empleo tenia ese joven en Madrid?

Testigo.—En Madrid no tenia ninguno, porque acababa de ser examinado en unas oposiciones de destinos subalternos, y recuerdo que á mí me trajo unos sueltos sobre reformas en la agricultura de Filipinas, donde habia estado colocado como ayudante de montes, segun me manifestó.

El Sr. Cobeña.—¿Sabe Vd. el nombre de ese joven?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Cobeña.—¿No sabe si ese joven, á pesar de no haber dicho su nombre, ha tenido relaciones de amistad con el Sr. Rodríguez Aldao?

Testigo.—Yo no lo sé. Yo no le conocia más que de vista.

El Sr. Cobeña.—¿De modo que el testigo conocia poco á ese joven, cuando tuvo esa conversacion con él?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Cobeña.—Y todas esas conversaciones de tanto interés para este proceso que ha referido en el día de hoy con tanta precision el testigo, ¿hace mucho tiempo que han ocurrido?

Testigo.—Sí, hace algun tiempo.

El Sr. Cobeña.—Todos los hechos que ha relatado, ¿puede comprobarlos, y los ha comprobado?

Testigo.—Yo no he podido dedicarme á ese trabajo, porque me hubiese sido imposible, los han comprobado otras personas, y desearia que me manifestara el señor letrado á qué pruebas se refiere, si á las presentadas en el escrito de conclusiones, ó á las presentadas en la informacion suplementaria.

El Sr. Cobeña.—De modo que muchas de esas noticias han sido adquiridas hace bastante tiempo; y el testigo, ¿por qué teniendo aquí una representacion como es la de la accion popular, no se ha valido de dicha representacion para presentar esas pruebas?

Testigo.—Pues porque no habian tenido la comprobacion necesaria.

El Sr. Cobeña.—¿No es cierto que el testigo es uno de los que son parte en esta causa, á nombre de la Accion popular?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Cobeña.—¿Y no es cierto tambien que tiene Vd. algun interés en esta causa?

Testigo.—La que tiene todo ciudadano en que triunfe la justicia y se descubra la verdad.

El Sr. Galiana.—Si mal no he oido al testigo, ha dicho que el domingo 1.º de julio por la tarde vió en las inmediaciones del núm. 100 de la calle de Fuencarral á Evaristo Medero acompañado de una mujer.

Testigo.—Eso lo sabe el teniente coronel

señor de los Rios. Pero ¿no se ha enterado el letrado de que el señor presidente ha negado estas pruebas?

Esa denuncia se hizo cuando se instruia el sumario; mas el Sr. Peña Costalago, sin duda por sus muchas ocupaciones, no pudo hacer nada.

El Sr. Galiana.—¿Y esta noticia la ha adquirido el testigo con mucha posterioridad á este suceso?

Testigo.—Naturalmente, y ese hecho se ha denunciado al señor juez instructor.

El Sr. Galiana.—Nada más.

Presidente.—Se suspende la sesion por unos minutos.

Reanudada la sesion á las cuatro y veinte, dijo

El Sr. Ballesteros.—La Sala se ha negado á acceder á que dé dictamen la Academia de Medicina acerca de los extremos que tenia interesados la accion popular, y como este dictamen es á nuestro juicio interesantísimo y pugna el acuerdo abiertamente con la ley, impidiendo además el esclarecimiento de la verdad, la accion popular formula la conveniente protesta á los efectos de recurso de casacion por quebrantamiento de forma, sin perjuicio de utilizar los demás recursos que contra dicho acuerdo procedan y esta representacion estime conveniente.

Presidente.—Que conste.

El Sr. Rojo Arias renuncia á la prueba de varios testigos.

Declaracion de D. Pedro Rodríguez Marquina, comerciante.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Rojo Arias.—¿El testigo está establecido en la calle de Toledo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿En un dia, no sé si del mes de julio ó de agosto, fueron á buscarle á su casa, acompañadas de D. Fernando Nieto, otras personas, y la invitaron á que fuera á escuchar una conversacion relativa á las salidas de la cárcel de Vazquez Varela?

Testigo.—Sí, señor; pero no fué el señor Nieto.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pues quienes fueron á buscarle?

Testigo.—Fueron el Sr. Oliver y el director ó redactor de un periódico.

El Sr. Rojo Arias.—Y el Sr. Nieto ¿no fué?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y Vd. concurrió ó una taberna donde habian de hacerse esas revelaciones, y las escuchó en efecto?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Puede decir qué revelaciones fueron esas y cómo se hicieron?

Testigo.—Pues fueron el Sr. Oliver y el otro á decirme si tenia inconveniente en ir con ellos á escuchar esas revelaciones á la calle de Lavapiés, donde iban ellos, y donde estaba de echador un tal Emilio, el cual dijo que estando en una taberna ó puesto de San Isidro, habian llegado varios jóvenes

es, entre ellos Varela, estuvieron tomando unas copas que no quisieron pagar. Eso fue lo que yo oí.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted vió que se le hicieran excitaciones al Emilio para que hiciera esas revelaciones?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y hubo que preguntarle para que las hiciera?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Espontáneamente las manifesté, ¿sin preguntarle nadie?

Testigo.—Estando allí en una habitación inmediata un señor, que dijeron era el alcalde de barrio, dijo el Sr. Oliver: «Este Emilio puede decir mucho de ese punto», y con efecto, en vista de que todo el mundo le aconsejaba que declarase, se decidió, y dijo que sabía que Varela había estado en la pradera porque le había conocido.

El Sr. Rojo Arias.—De manera que lo excitaron á que lo dijera, y lo dijo.

Testigo.—Al principio no quería decirlo; pero por fin dijo lo que acabo de manifestar.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y está Vd. seguro de que esa conversacion se sostuvo solo delante del testigo, del Sr. Oliver y del redactor de *El Correo*, y el dia que ha referido?

Testigo.—Estábamos solos.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pues no había allí otra persona que, segun acaba de manifestar, era el alcalde del barrio?

Testigo.—Ese señor estaba en la habitación inmediata.

El Sr. Rojo Arias.—¿No tomó parte en la conversacion?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Y en la habitación de Vds., ó por mejor decir, en la taberna, estaba ya el Sr. Nieto cuando llegaron?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Conocía Vd. de antiguo al Sr. Oliver?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cuándo le conoció usted?

Testigo.—Ese dia que fué á proponerme que bajara á la calle de Lavapiés.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y no sabe por qué fué á contar con el testigo y no con otra persona alguna?

Testigo.—A mí me dijo que viéndome á la puerta de mi comercio que le fui simpático, y por eso me lo dijo.

El Sr. Rojo Arias.—¿De manera que por las simpatías que le inspiraba su cara le invitó á ir con él?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero sin tener con él anteriormente ningún género de relaciones?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y expreso el Menendez el gasto que habían hecho aquellos jóvenes en su taberna?

Testigo.—¿De los jóvenes que habían acompañado á Varela?

El Sr. Rojo Arias.—Sí, los jóvenes que permanecieron aquella cuestion en la pradera de San Isidro.

Testigo.—Una peseta y veinticinco céntimos.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y no hablaron nada

de que importó 25 duros el gasto que habían hecho y que bebieron Champagne, Moëtet, Chandon ú otros vinos, como Jerez, de Gonzalez Byass?

Testigo.—No dijo que hicieran ese gasto; yo refero lo que pasó.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero él mismo no oyó, y se lo dijo á Vds. que en otro establecimiento habían tenido también otra cuestion esos mismos jóvenes?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y qué les dijo?

Testigo.—Dijo que habían estado en la freiduría andaluza, pero que en su casa no hicieron más que beber unas copas de vino.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted lee periódicos?

Testigo.—Ahora, no, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que no lee periódicos desde que está abierto el juicio oral?

Testigo.—Sí, señor; leo alguno, pero sin fijarme.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cuáles?

Testigo.—*El País*.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y no recuerda haber leído en ese periódico lo que el Sr. Nieto ha declarado aquí, ni lo que ha manifestado Emilio Menendez?

Testigo.—No, señor; porque estoy muy ocupado y no me cuido de eso.

El Sr. Rojo Arias.—Las contradicciones del testigo con lo que ha manifestado aquí el redactor de *El Correo* son tan evidentes, que me permitiría rogar á la Sala, y lo dejo á su arbitrio, que se celebre un careo entre ambos, y conste que no pongo en duda la declaracion del redactor á que aludo.

Presidente.—La Sala no considera necesario ese careo.

El Sr. Rojo Arias.—Pues yo no hago más preguntas.

El Sr. Cobeña.—Ha dicho el testigo que el dia que oyó la conversacion á que se ha referido, no fué D. Fernando Nieto á buscarle; ¿por qué, no le conocía?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Cobeña.—¿No tenía trato alguno con él?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Cobeña.—¿Lo ha sabido despues de este juicio á antes?

Testigo.—De antes.

El Sr. Cobeña.—¿Conoce Vd. á Nieto?

Testigo.—No, señor; no sé más sino que es el sastre de la Concepcion Jerónima.

Presidente.—Queda concluida la prueba de la defensa de Varela. Empieza la del señor Millan Astray.

El Sr. Cobeña.—La defensa de Millan Astray renuncia á varios testigos, cuyo examen tenia propuesto.

Presidente.—¿Cuáles son?

El Sr. Cobeña.—Desde el 560 hasta el final, excepcion hecha de los cinco siguientes: 567, Casimiro Pardo; 577, Vicente Martin.

Presidente.—Esos no están citados para hoy; cuando se presenten puede el letrado renunciarlos.

Que entre Casimiro Pardo García

Declaracion de Casimiro Pardo Garcia.

Hechas las preguntas que marca la ley, hijo

El Sr. Cobeña.—El testigo ha dicho que está empleado en la cárcel; ¿qué cargo ejerció, y dónde prestó servicio?

Testigo.—Ejercí el cargo de vigilante tercero; los servicios los presté en la enfermería.

El Sr. Cobeña.—En la enfermería parece que hay una puerta llamada de los muertos, por la que se puede salir de la cárcel?

Testigo.—No, señor; se sale al muro de ronda.

El Sr. Cobeña.—¿Y el testigo puede decir cuántas llaves tiene esa puerta?

Testigo.—Esa puerta tiene dos llaves: una que hoy no tenemos nosotros; pero que supongo que se referirá usía á cuando ocurrió el hecho; entonces teníamos una nosotros, y por la parte de fuera otra correspondiente á un candado de los llamados ingleses. Esa la tiene el subdirector, que entonces ejercía el cargo de vigilante primero Sr. Diaz.

El Sr. Cobeña.—¿De modo que habia dos llaves: una interior y otra exterior; la interior estaba antes en poder del vigilante que presta servicio, y la exterior la tenia el subdirector?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Cobeña.—El testigo, por razon del cargo que desempeña, sabe, por haberlo visto ó oído decir, que en los últimos dias de abril fueron unos caballeros y celebraron una larga comunicacion con tres procesados por el robo de la loteria de la Puerta del Sol?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Cobeña.—¿Los vió?

Testigo.—No; lo sé por referencia.

El Sr. Cobeña.—Bueno. ¿Y sabe el testigo que esa comunicacion versó principalmente sobre asuntos relacionados con este proceso de la calle de Fuencarral?

Testigo.—No, señor; no lo he oído.

El Sr. Cobeña.—¿Pero sabe Vd. quiénes eran esas personas que vieron á esos procesados?

Testigo.—Sí, señor; me parece que fueron los dos abogados de la Accion popular, señores Ballesteros y Ruiz Jimenez.

El Sr. Ballesteros (con ironia).—¿Y usted sabe á consecuencia de qué se presentaron en la cárcel los Sres. Ruiz Jimenez y Ballesteros?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿De suerte que usted no sabe más que se presentaron?

Testigo.—No sé más que lo que he oído; que habian llamado á varios presos de la cárcel, entre los cuales estaban los procesados por el robo de la loteria.

El Sr. Ballesteros.—Pues le han dicho la verdad á medias, que es la peor de todas las mentiras.

Presidente.—Eso no se puede decir.

El Sr. Ballesteros.—Yo no hago cargo ninguno al testigo.

Presidente.—Puede preguntar al testigo, que éste conteste, y nada más.

El Sr. Ballesteros.—¿Usted sabe que esos

dos letrados fueron llamados por unos presos de la Carcel-Modelo, porque tenian que hacerles varias revelaciones relativas á este proceso?

Aquí está la carta, señor presidente, para que se una á los autos.

El Sr. Cobeña.—Yo deseo que se una tambien el sobre.

El Sr. Ballesteros.—No es necesario.

Presidente.—Ruego á los señores letrados que no se interrumpon, y que cada uno guarde el órden que le corresponde.

El Sr. Cobeña.—Señor presidente, llevamos diez y siete sesiones, y la Sala habrá observado que yo procuro interrumpir las ménos veces posibles; pero yo quisiera que á mí se me guardara la misma deferencia que yo he observado con mis compañeros.

El Sr. Cobeña.—¿Y le hgn referido lo que manifestaron los presos á los dos abogados?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Cobeña.—¿No?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Estaba el testigo aquel dia en la carcel?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Cuando llegó el señor ministro de Gracia y Justicia?

Testigo.—Creo que sí.

El Sr. Ballesteros.—¿Es difícil la salida de la Carcel Modelo?

Testigo.—A mí me parece que sí.

El Sr. Ballesteros.—¿No sabe Vd. que, á consecuencia de la visita hecha por el señor ministro de Gracia y Justicia, se ha acordado adoptar medidas que dificulta la salida de la cárcel, porque era facilísima?

Testigo.—No sé más que lo que he leído en un periódico, el cual decia que se iban á tomar esas medidas.

El Sr. Ballesteros.—Y, diga Vd.: ¿En conocimiento de quién puso Vd. la ida á la cárcel de los letrados de la accion popular?

Testigo.—¿Yo? De nadie.

El Sr. Ballesteros.—Entonces, ¿cómo preguntan aquí y lo refiere?

Testigo.—No sé.

El Sr. Ballesteros.—Bueno.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Deseo hacer una manifestacion.

A nosotros no nos ha molestado que se pregunte á qué hemos ido á la Carcel, lo hemos dicho antes; no hemos tenido inconveniente en hacer la misma manifestacion que el Sr. Rojo Arias, que ayer fué á Alcalá al objeto de enterarse de todas aquellas cosas que puedan ser necesarias para su defensa.

Pero sí debería molestarnos porque cuando hemos presentado la carta el Sr. Cobeña, representante dignísimo de la defensa de Millan Astray, tan respetuoso siempre con todo el mundo y tan guardador de las consideraciones que se deben á los compañeros, haya pedido el sobre. ¿Qué significa eso? ¿Es que se puede decir que nosotros tenemos aquí una carta falsificada y necesitaba el sobre para cerciorarse de una manera eficaz? Creo que el Sr. Cobeña rectificará su juicio.

El Sr. Cobeña.—Como caballero y como partidario estoy dispuesto á dar crédito á

todo cuanto digan mis dignos compañeros de la accion popular, como á todo el que vista la honrosa toga. Como defensor de un procesado estoy dispuesto á cumplir con mi obligacion haciendo traer á los autos todos aquellos documentos que sirvan á esclarecer la verdad. Yo rechazo esa carta que no puedo considerar auténtica si no se acompaña el sobre que acredite el dia en que se depositó en correos.

Presidente.—La Sala no considera necesario que se una la carta.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Señor presidente, una sola manifestacion.

El Sr. Cobeña ha hecho indicaciones que

ni como particular ni como defensor de nadie debe hacer, dudando de un documento que hemos traído y que no le presentamos como elemento de prueba porque no nos hace falta.

Presidente.—Basta. Está terminado este incidente.

Otro testigo.

El Sr. Cobeña.—Renuncio á los testigos siguientes á este que iban á declarar hoy mismo.

Presidente.—Se suspende este juicio hasta pasado mañana.

Eran las cinco menos cuarto.

Sesion del dia 3 de Mayo de 1889.

Abierta á las dos de la tarde, dijo:

El Sr. Presidente.—Continúa el juicio.

El Sr. Rojo Arias.—La defensa de Vazquez Varela participa á la Sala el fallecimiento de doña Angela Vazquez Varela. No he de decir á la Sala el estado natural de mi defendido por esa desgracia del único pariente allegado que le quedaba. Yo me permitiría rogar á la Sala que si bien la ley expone, como un deber, la presencia de los procesados en las sesiones del juicio oral, como quiera que este procesado está dentro del Palacio de Justicia, yo ruego á la Sala, repito, que se sirva dispensar al Sr. Vazquez Varela de la... (En este momento el procesado Vazquez Varela entra en la Sala.) (Rumores.)

Presidente.—Guarde silencio el público.

El Sr. Rojo Arias.—En el estado de espíritu en que se halla mi defendido, como acabo de manifestar, y no habiendo razones que exijan, de absoluta necesidad, su presencia, aunque ha comparecido ya ante la Sala, yo me permito rogar á la presidencia dispense á Vazquez Varela de la asistencia á los debates, sin perjuicio de que ya se sabe que está en la casa á disposicion de los tribunales y de todos los señores letrados de las partes. Es decir, que así como cuando hay un testigo enfermo y no avisa, se va á su casa á recibir la declaracion, podría tambien, toda vez que, como he dicho, se encuentra en este local, adoptarse un procedimiento igual respecto al Sr. Vazquez Varela. De modo, que á pesar de su presencia en el juicio, insisto en esto que someto á la decision y aprobacion de la Sala.

Presidente.—El ministerio público tiene la palabra.

Fiscal.—El ministerio fiscal entiende que la Sala no puede acceder á la peticion de la digna defensa de Vazquez Varela, por que la ley de Enjuiciamiento criminal exige de continuo la presencia de los procesados en el acto del juicio oral, en términos que no estando presentes estos, es un motivo que fija la ley como caso de suspension, no pudiendo, por otro motivo suspenderse el juicio más que por enfermedad de los mismos ó de alguna de las partes. Como quiera que por dolorosa que sea la noticia que ha

recibido el Sr. Vazquez Varela, no se ha limitado á manifestar tampoco el letrado defensor de este procesado que este se halle enfermo, el ministerio fiscal cree que no debe accederse á la peticion que se solicita.

El Sr. Ballesteros.—La accion popular somete el caso á la ilustracion de la Sala.

El Sr. Perez de Soto.—La defensa de Dolores Avila cree que puede accederse á lo solicitado por la de Vazquez Varela, toda vez que este procesado se halla en el local y si fuese necesario podría comparecer.

El Sr. Rojo Arias.—El procesado ha sido asistido por un facultativo, al que tuvo que llamar esta mañana, pero de todas maneras yo no insisto más.

Presidente.—La Sala, teniendo en cuenta, que el procesado ya se ha presentado, no puede acceder á lo solicitado por esa defensa.

El Sr. Relator da lectura de un ascrita presentado por el Sr. Perez Soto, pidiendo á la Sala, que en vista de la declaracion del Sr. Araus se telegrafe al coronel D. Joaquin de los Rios, que está en la Habana, para que conteste tambien por telegrafo, si es cierto que vió salir el dia 1.º de julio, de la casa del crimen, á Medero y á una mujer, y cuyas diligencias se harán á costa suya como defensor de Dolores Avila.

Presidente.—Respecto á lo que solicita en este escrito el Sr. Perez de Soto, debo manifestarle que la Sala no puede acceder á esa peticion.

El Sr. Perez de Soto.—Yo hacia observar esto á la Sala por el hecho de tratarse de un testigo presencial, no de un testigo de referencia, y poder saber la verdad, y por eso ruego á la Sala que se fije bien.

Presidente.—Ya está acordado no haber lugar á ello.

El Sr. Perez de Soto.—Debe advertir esta defensa que los gastos que ocasione la expedicion del telegrama que se le ponga á ese testigo de la Habana serán satisfechos por ella, y la Sala puede decir por sí lo que importan los gastos que serán satisfechos.

El Sr. Galiana.—Esta defensa se adhiere á esa peticion y al propio tiempo se adhiere asimismo á la protesta formulada el dia anterior por los dignos representantes de

la acción popular en lo que se refiere á la protesta por no accederse á la consulta que solicitaba de la Real Academia de Medicina.

Presidente.—Está bien.

Se dió lectura por el Sr. Relator de un escrito presentado por el Sr. Martínez Muñoz retirándose de la representación de doña Angela Vazquez por el motivo ya dicho y el cual dice así:

«A la seccion tercera de la Sala de lo Criminal:

D. José Maria Villa y Roa, por si y á nombre del licenciado D. Clementino Martínez, en la causa por robo con asesinato de doña Luciana Borcino, ante la seccion tercera de la Sala de lo Criminal, como mejor proceda, digo: Que hemos representado y defendido respectivamente en la espresada causa y ejercitando la acción privada á doña Angela Vazquez Varela, madre de la interfecta; más como haya llegado á nuestra noticia de una manera fidedigna, la muerte de nuestra representada, ocurrida en el día de ayer en la ciudad de Vigo, nuestra representación cesa *inso facto*, según la ley misma:

Suplico á la Sala que, teniendo por presentado este escrito y por hecha la anterior manifestación, nos tenga por desistidos y apartados de la acción privada que ejercitábamos y del presente juicio.

Es de justicia que pedimos en Madrid á 3 de mayo de 1889.—Licenciado Clementino Martínez.—José Maria Villa.»

Presidente.—Como se pide.

La defensa de Millan Astray ha renunciado á casi todos los testigos?

El Sr. Cobeña.—A todos.

El Sr. Rojo Arias.—Esta defensa solicita interrogar á tres de los testigos que ha renunciado la defensa del Sr. Millan Astray y los cuales figuran con los números 583 al 587.

Presidente.—Que entre el testigo D. Francisco Sanchez.

Declaración de Francisco Sanchez.

(Procesado por atentado á los agentes de la autoridad.)

Hechas por el Sr. Presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted, en el mes de junio último, era ordenanza del primer vigilante?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Usted recuerda que por orden de D. José Diaz recordaba casi diariamente, en el mes de junio, al preso Maldonado el pago de unos atrasos y unos descubiertos en que estaba por la celda de pago que habia ocupado hasta entónces?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted recuerda que ese descubierta era de 40 reales?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe Vd. si en el mes de julio, habiendo recibido el Sr. Maldonado una letra de su familia, de más ó menos importancia, 30 ó 40 duros, se la rehusó D. José Diaz para ir satisfaciendo los gastos que le reclamaban al preso Maldo-

nado por comidas la mujer que le habia venido sosteniendo un espacio de dos ó tres meses?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Fue Vd. mismo el que hizo los apremios para el pago?

Testigo.—Sí, señor.

Declaración de D. Santiago Muñoz.

(Procesado por delito de imprenta.)

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Rojo Arias.—El testigo, ¿cuando empezó á cumplir condena era director del periódico *El País*?

Testigo.—Cuando empecé á cumplir condena, no, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Lo habia sido antes?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Recuerda el testigo que estando extinguiendo condena tuvo un día una conversacion con uno ó con más presos, refiriendo que Dolores Avila, en la noche del 1.º de julio, se habia presentado en su casa á eso de las diez de la noche sin mangas en el vestido, aunque cubierta con un manton, y que interrogada por una vecina de su casa si habia estado de matanza de cerdos ó si habia venido de lavar, con testó que venia de lavar?

Testigo.—He oido referir que esa noche la vió un vigilante de la cárcel, el cual manifestó que la habian dicho que la vecina de donde vivia la Dolores le dijo, «muy sofocada vienes, mujer, ¿vienes de lavar?» y contestó, «un poco menos»: esto es lo que oí yo al vigilante.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que dice eso por referencia de otro?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Qué nombre tiene ese vigilante?

Testigo.—D. Eduardo Varcárcel.

El Sr. Rojo Arias.—Señor presidente, suplico á la Sala que aunque este testigo ha comparecido ya, como es de importancia se le vuelva á citar.

Presidente.—¿Para que, para celebrar algun careo?

El Sr. Rojo Arias.—Para que como ese testigo ha comparecido ya y no ha depuesto sobre este particular, se celebre el careo necesario entre el testigo y ese vigilante de que ha hablado.

Fiscal.—El ministerio fiscal se adhiere á la petición del representante de Vazquez Varela, pero no en cuanto sea necesaria la comparecencia del testigo para celebrar un careo, sino para que diga si es cierto lo que ha manifestado el testigo, porque es de importancia este extremo.

El Sr. Rojo Arias.—Claro está que el careo ha de ser sobre este extremo.

El Sr. Galiana.—Esta prueba habia sido pedida por esta defensa como consta en la última lista de testigos. Por tanto, me adhiero á que se cite á D. Eduardo Varcárcel á los efectos de asegurar si es ó no cierto la version.

El Sr. Perez de Soto.—La defensa de Dolores Avila, á quien no le ha cogido eso de

sorpresa, se adhiere tambien á esa peticion de la defensa de Vazquez Varela.

Presidente.—Ha concluido la prueba del defensor de D. José Millan Astray. Va á comparecer la prueba propuesta por la accion popular.

El Sr. Ballesteros.—Yo rogaria á la Sala me permitiera dirigir algunas preguntas á Higinia Balaguer.

Presidente.—Levántese Vd. Higinia.

El Sr. Ballesteros.—¿Ha dicho Vd., Higinia, que cuando fué despedida de casa del Sr. Millan Astray...

Higinia.—Yo no he dicho que fui despedida.

El Sr. Ballesteros.—Bueno. cuando salió Vd. de la casa...

Higinia.—Eso es otra cosa.

El Sr. Ballesteros.—Cuando Vd. salió de la casa porque la despidieron, ¿se fué usted á casa de Dolores Avila?

Higinia.—No, señor; á casa de Maria Avila, que era donde yo tenia mi alcoba.

El Sr. Ballesteros.—¿En cuya casa vivia Dolores Avila?

Higinia.—No, señor; vivia con una zapatera enfrente de la cárcel de hombres.

El Sr. Ballesteros.—¿Ha dicho Vd. tambien que un sábado fué con Dolores Avila á casa de un tabernero por una cédula de veindad?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Recuerda Vd. qué dia del mes de junio fué eso?

Higinia.—Yo no puedo decirle mas que el 23 me entregaron la cédula, y el 26 por la mañana la recogí con Dolores y me marché á casa de mi señora para quedarme allí. (Dolores Avila hace signos negativos.)

El Sr. Ballesteros.—¿Recuerda Vd. lo que hizo el dia 23?

Higinia.—Anduve con Dolores por la mañana á pretender alguna casa ó á ver si nos decian de alguna casa para servir, y luego despues no sé si fué en domingo, no recuerdo...

El Sr. Ballesteros.—Fué el domingo, el 24. por este dia le pregunto.

Higinia.—Pues no puedo decir a Vd. lo que desea, porque salí de mi casa con Dolores, y entónces fué cuando nos marchamos en busca de casa para servir, y luego no sé á qué hora; pero si recuerdo que era domingo; estuvimos desocupando Dolores Avila y yo, enfrente de la casa de Maria Avila, un jergon, que era lo único que me quedaba que empeñar, que lo empeñamos en 6 reales en la calle Ancha. Recuerdo; que fué ese dia, porque algunas personas estuvieron allí cerca cuando estábamos desocupando el jergon.

El Sr. Ballesteros.—¿De suerte que aquella tarde la empleó Vd. en desocupar el jergon?

Higinia.—Aquel dia pasamos la tarde en casa desocupando un jergon, que era lo único que me quedaba que empeñar, y luego nos fuimos, no sé cuándo precisamente, pero creo que es la calle Ancha, á empeñarlo, y me dieron seis reales. Luego nos volvimos á casa.

El Sr. Ballesteros.—¿Qué hora sería cuando empezaron esa operacion?

Higinia.—No recuerdo bien, pero creo serian las dos cuando nosotras regresamos y fuimos á casa.

El Sr. Ballesteros.—¿No estuvo en otra parte, ni habló con hombre alguno?

Higinia.—No recuerdo; yo creo que no.

El Sr. Ballesteros.—No tengo más que preguntar.

Higinia.—Si el señor presidente me lo permite, me falta decirle al señor letrado que creo que estuve en casa de Felisa Marin á pedirle diez reales.

Presidente.—Silencio; cálese Vd.

El Sr. Galiana.—Yo suplico á la Sala que me permita dirigir la palabra á la procesada.

¿La procesada recuerda haber estado en algun sitio más el dia á que se ha referido el representante de la accion popular?

Higinia.—Si no recuerdo mal, me parece haber estado en casa de Felisa Marin á pedirle ocho ó diez reales, los cuales me dió, y unos zapatos, y le dije por la tarde, ó sea aquel mismo dia, que estaba sirviendo en la calle del Barquillo, pero que al dia siguiente iba á ir con una señorita á los toros al Puente de Vallecas.

El Sr. Galiana.—¿No habio con persona alguna?

Higinia.—No, señor, no recuerdo.

Declaracion de Santiago Barrio.

Despues de nechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Ballesteros.—¿Conoce el testigo á Evaristo Medero?

Testigo.—Le conozco.

El Sr. Ballesteros.—¿Recuerda Vd. si el dia de San Juan del año pasado estuvo en su establecimiento y allí pidió una racion de jamon que habia de pagarle un amigo que se lo habia prometido?

Testigo.—Sí, señor; lo recuerdo.

El Sr. Ballesteros.—¿Recuerda Vd. si estaba solo ó acompañado?

Testigo.—Estaba con una señora.

El Sr. Ballesteros.—¿Sabe Vd. cómo se llamaba esa señora?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—Si la viera Vd., ¿la reconoceria?

Testigo.—Como ha pasado tanto tiempo, no sé; pero tal vez.

El Sr. Ballesteros.—Con la venia de la Sala. Vea Vd. á estas tres mujeres (señalando á las procesadas) que están dentro de la verja á ver si alguna de ellas es la mujer que vió Vd.

Testigo (mirando detenidamente á las procesadas).—No conozco á ninguna... Esta señora me parece (señalando á Higinia); pero no recuerdo.

El Sr. Ballesteros.—Diga Vd., ¿habio algo Evaristo Medero en aquella ocasion con Vd. respecto á las relaciones que tuviera con aquella mujer?

Testigo.—Creo que me dijo que era querida suya; pero como estaba embriagado, no sé.

El Sr. Ballesteros.—¿por las manifestaciones que hacia, ¿no comprendió Vd. la clase de relaciones, si eran intimas ó no?

Cuando yo llegué á mi casa serian las tres de la tarde y me encontré con que en mi establecimiento habia un señor y una señora que habian tomado jamon y que no queria pagar el señor porque estaba ébrio; con este motivo sostuve con él un dialogo bastante acalorado para que lo pagara y como no lo pagaba fui á buscar á la pareja. Como la pareja no vino, por no armar mayor escándalo, porque, como digo, dicho señor estaba ébrio, los eché y dejé que se marcharan sin pagar.

El Sr. Ballesteros.—¿Recuerda Vd. el traje que llevaba la mujer que acompañaba á Evaristo Medero?

Testigo.—No recuerdo más, sino que llevaba un pañuelo de merino ó cosa así.

El Sr. Ballesteros.—Y en otros dias, con anterioridad al dia de San Juan, ¿estuvo allí Evaristo Medero en el establecimiento de Vd., solo ó con algun compañero?

Testigo.—Hacia lo menos un mes que no le veia, ni solo ni acompañado.

El Sr. Ballesteros.—Y con Vazquez Varela, ¿le ha visto Vd. muchas veces acompañado? ¿Iban los dos juntos por lo regular?

Testigo.—Algunas veces; los he visto juntos bastantes veces.

El Sr. Ballesteros.—¿Hacia qué época? ¿Era en el mismo mes de julio?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—Bueno, ¿en el mes de abril ó mayo?...

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Galiana.—Con la venia de la Sala, ¿en dónde tiene el testigo su establecimiento?

Testigo.—En la calle de la Montera, número 10.

El Sr. Galiana.—Y la fecha á que se refiere el testigo, ¿fue el dia de San Juan del año último?

Testigo.—Sí, señor, el dia de San Juan del año pasado, y lo recuerdo precisamente porque los periódicos empezaron ya á hablar de este particular.

El Sr. Galiana.—¿Y estuvo mucho tiempo Evaristo Medero con aquella mujer en su establecimiento?

Testigo.—Recuerdo que estaban como una media hora. Yo estaba fuera de casa cuando debieron entrar.

El Sr. Galiana.—Y ¿cómo estaba Evaristo Medero?

Testigo.—Embriagado.

El Sr. Galiana.—¿Y pudo Vd. irse en la mujer que acompañaba á Evaristo Medero, hasta el punto de poder asegurar que se parecia á Higinia Balaguer?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Y recuerda Vd. si el tipo de la mujer que iba con Medero era igual al de Higinia Balaguer?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—Y el testigo, ¿cómo no ha manifestado hasta ahora lo que acaba de decir á la Sala?

Testigo.—Por una razon muy sencilla: porque no me lo han preguntado.

Presidente.—Ruego al letrado que no haga cargos al testigo, sino preguntas concretas.

El Sr. Galiana.—¿A qué persona le ha di-

cho el testigo lo que ha referido ante la Sala?

Testigo.—A nadie.

El Sr. Galiana.—¿Pues cómo ha llegado á conocimiento de algunas personas?

Testigo.—Lo habrán averiguado, porque se habla tanto y se dice tanto...

Declaracion de Pelayo Sanchez Perez, que ha sido procesado por lesiones.

Hechas por el señor presidente, las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Ballesteros.—¿Usted conoce á Evaristo Medero?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Y á Higinia Balaguer?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Puede Vd. decir si es alguna de las tres procesadas que están ahí sentadas?

Testigo.—Yo no veo bien.

El Sr. Ballesteros.—Mírelas Vd. bien.

Testigo.—Esta que está aqui me parece que es (dirigiéndose á Higinia Balaguer.) Higinia, ¡Claro, me ha estado viendo una hora en mi cuarto! (La celadora de Higinia Balaguer hace signos afirmativos.)

El Sr. Ballesteros.—¿La vió Vd. el dia de San Juan del año pasado con Evaristo Medero?

Testigo.—Eso yo no lo puedo decir; vi á Evaristo Medero acompañado de una señora en la cantina llamada la Valdepeñera de la calle de la Montera.

El Sr. Ballesteros.—Siga Vd. exponiendo á la Sala eso de que vió una señora con Evaristo Medero, y diga si esa señora era Higinia Balaguer.

Testigo.—Sí, señor; conozco á Higinia Balaguer.

El Sr. Ballesteros.—Y ¿sabe Vd. si fue el dia de San Juan cuando vió Vd. en el establecimiento de Santiago Garcia Barrios, á Medero acompañado de una mujer?

Testigo.—Lo recuerdo por haber ido con un compañero á comprar una muñeca y unos tientos á la Plaza Mayor.

El Sr. Ballesteros.—Y ¿habló Vd. con Evaristo Medero?

Testigo.—Sí, seño.

El Sr. Ballesteros.—¿Sobre qué?

Testigo.—Sobre nada, sobre cosas de taberna; me dijo que le convidara, y le convidé.

El Sr. Ballesteros.—Y ¿oyó Vd. decir algo á Evaristo Medero respecto á aquella mujer?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Sabe Vd. si tenia relaciones con ella?

Testigo.—No, seño.

El Sr. Ballesteros.—Y ¿no lo pudo Vd. presumir por lo que veia hiciera Evaristo Medero con aquella mujer?

Testigo.—No, señor, porque yo estuve allí, en la taberna, como una media hora, y estuvimos hablando sobre cosas indiferentes; pero en todo el tiempo Medero no habló con la señora que estaba con él.

El Sr. Ballesteros.—¿Y habia alguien más que Vd. en la taberna?

Testigo.—Sí, señor; siete ú ocho personas más.

El Sr. Ballesteros.—¿Recuerda Vd. si Higinia Balaguer llevaba unas llaves en la mano aquella tarde?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Hace mucho que conoce usted á Higinia Balaguer?

Testigo.—Tres años, porque tenia un cañon frente á la Cárcel-Modelo.

El Sr. Galiana.—¿Y pudo Vd. reconocer á Higinia Balaguer en la taberna? ¿Tiene usted seguridad de que era ella?

Testigo.—No tengo seguridad, porque no pude verla la cara, porque yo estaba de costado y no puedo afirmarlo.

El Sr. Galiana.—¿Entonces cómo ha manifestado Vd. á la Sala que la conoció?

Testigo.—He dicho que la conocia anteriormente.

El Sr. Galiana.—¿Pero no ha dicho usted que la mujer que vió en la taberna se parecia á Higinia Balaguer?

Testigo.—He dicho que en la estatura, en el aire, pero no puedo asegurar que fuese la misma, porque no la pude ver la cara.

El Sr. Galiana.—Sr. Presidente, aqui hay una contradiccion.

Presidente.—No hay contradiccion ninguna, el testigo ha contestado lo que ha creido conveniente.

El Sr. Galiana.—Pero es que el testigo ha afirmado haberla visto sin ser verdad.

Higinia.—Lo que hay es que este señor me ha estado viendo en mi habitacion (La celadora que viene con Higinia hace signos afirmativos.)

El Sr. Perez de Soto.—Sr. Presidente, la celadora que acompaña á Higinia Balaguer dice que es exacto lo que la procesada manifiesta.

El Sr. Galiana.—El testigo no ha contestado con claridad á la pregunta que le he hecho anteriormente. ¿Reconoció Vd. á Higinia Balaguer ó es que le pareció que era ella?

Testigo.—Me parece que era por lo alta y por su aire.

El Sr. Galiana.—¿Qué traje llevaba?

Testigo.—La mujer que yo ví iba de luto.

Declaracion de Vicente Paredes.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Ballesteros.—¿Recuerda Vd. haber estado el dia de San Juan del año pasado en la taberna de Santiago Garcia Barrio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿A qué hora?

Testigo.—A la una y pico.

El Sr. Ballesteros.—¿Estaba Vd. solo?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Conoce Vd. á Evaristo Medero?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—Cuando Vd. se encontraba en la taberna, ¿vió Vd. entrar á Evaristo Medero?

Testigo.—Ya he dicho que no lo conozco.

El Sr. Ballesteros.—¿Y sabe Vd., porque lo oyerá decir, si estuvo allí Medero?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿No recuerda Vd. que estuvo hablando con Emilio Sanchez, uno que estaba con una mujer?

Testigo.—Eso sí lo recuerdo.

El Sr. Ballesteros.—Y la mujer, ¿si la viera Vd., la reconoceria?

Testigo.—No lo sé; sería difícil, porque habia bebido algunas copas de mas, asi como mis compañeros.

Presidente.—Mire Vd. á las procesadas á ver si es alguna de ellas.

Testigo.—No las reconozco.

El Sr. Galiana.—Acaba de decir el testigo que él y sus compañeros habian bebido aquel dia algunas copas de más.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Y no puede Vd. precisar por esa razon el tipo que tenia la mujer que se encontraba con Evaristo Medero?

Testigo.—Por eso, sí, señor.

Declaracion de Luis Ontiveros.

Hechas las preguntas de la ley, dijo:

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿El dia de San Juan del año pasado estuvo Vd., acompañado de algunos amigos, en la taberna de Barrio?

Testigo.—Yo estaba de dependiente en dicha taberna.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted se enteraria de las personas que entraron y estaban allí, porque ocurrió una particularidad aquella tarde que le haria fijarse?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conoce Vd. á Evaristo Medero?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De qué le conocia usted?

Testigo.—Por la frecuencia con que iba al establecimiento.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted recuerda las personas con que acostumbraba á ir?

Testigo.—Con Vazquez Varela.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Con quién estuvo ese dia?

Testigo.—Con una mujer.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Diga el testigo lo que sepa de ese dia.

Testigo.—Pues nada; que entraron varios amigos á tomar unas copas de vino, y á entrar convidaron á Medero.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted recuerda la señas de la mujer que acompañaba á Evaristo Medero?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted la reconoceria?

Testigo.—Creo que sí; pero no la conozco.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Mire Vd. á ver si es alguna de las procesadas que están ahí sentadas.

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Recuerda el traje que llevaba Evaristo Medero?

Testigo.—Cazadora oscura de alpaca y sombrero redondo negro.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y la mujer que le acompañaba?

Testigo.—Llevaba un vestido negro y un pañuelo blanco á la cabeza.

Higinia.—¿Claro, cualquier cosa!